



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Bonaerense a efectos de que, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, remita a esta Honorable Cámara información referida a la aplicación general del Programa "Formación para el Trabajo", y en particular se expida sobre los siguientes puntos signados a continuación:

- 1.- Qué resultados han arrojado los relevamientos, armado de listados, circuitos de becas, y gestión de cargos docentes para cubrir la demanda que haya generado el programa, en el lapso de los dos últimos años, para lo cual se entregaron subsidios por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por considerarlas tareas extras propias del proyecto.
- 2.- Entre la clasificación de destinatarios del programa, el cual los divide entre "presenciales" o "a distancia" (semipresenciales), cuales de las dos modalidades ha sido la que mejor ha cumplido con los objetivos.
- 3.-. Cuál es el porcentaje de desocupados beneficiarios de planes sociales y cuál el de personas con escolaridad incompleta con los que cuentan las Organizaciones Sociales que participan del programa.
- 4.- En qué distritos de la provincia de Buenos Aires se encuentra actuando la figura del "facilitador", y en aquellos que no lo hace, donde sería necesario que efectivamente lo hiciera.
- 5.- Dentro de las becas que asigna a los alumnos el presente programa, cuáles son los sectores en que más se requirieron, y dentro de ellos, qué porcentaje son alumnos desocupados beneficiarios de planes sociales.
- 6.- De los alumnos que ingresaron en el programa como desocupados en el año 2007 y tienen continuidad a la fecha, o la tuvieron por un lapso mayor a dos años, cuántos de ellos pudieron insertarse laboralmente, y avanzar con sus estudios, o lograr el respectivo egreso.
- 7.- En referencia al inciso anterior, qué porcentaje hay, si es que existe, de alumnos que hayan ingresado al programa sin planes sociales, y posteriormente por las propuestas de las regiones educativas, éstos se hayan insertado en otra situación especial (por ejemplo embarazo o maternidad adolescente, alta vulnerabilidad, etc), que haya requerido que pasen a contar con dichos planes.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- 8.- Dentro del marco de los denominados "Proyectos Especiales", en el denominado "especial jóvenes", dirigido a alumnos entre 18 y 24 años, qué porcentaje de ellos han logrado cumplir con el objetivo de término de escolaridad y de inclusión laboral, en los últimos dos años de ejecución del programa.
- 9.- Con respecto al proyecto especial mencionado en el inciso anterior, ¿el mismo se sigue manteniendo en los 12 distritos iniciales, o se ha podido extender en más municipios?
- 10.- En el proyecto especial "mujeres rurales", qué porcentaje de alumnas en esas condiciones han logrado finalizar sus estudios, e incluirse laboralmente en los últimos dos años de comienzo del mismo.
- 11.- En cuanto al proyecto enfocado a personas que se encuentran en condiciones de encierro, qué objetivos académicos ha logrado ese alumnado desde el inicio hasta la fecha.
- 12.- Qué resultados ha arrojado la prueba piloto llevada adelante en la ciudad de La Plata, con la población toba, criollos migrantes del Chaco, los cuales son habitantes del barrio "La Granja".
- 13.- Qué objetivos se han cumplido o qué se ha logrado con la prueba piloto llevada a cabo con los grupos de diversidad sexual, focalizada en el partido de La Matanza, en los barrios de Laferrere, González Catán y Rafael Castillo.
- 14.- Cualquier otra información al respecto que consideren pertinente.

  
JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de solicitud de informes tiene como finalidad obtener una detallada información referida a la aplicación y efectividad del Programa “**Formación para el Trabajo**”, llevado adelante por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires en conjunto con el Ministerio de Trabajo Bonaerense, dentro del marco del Convenio 07/08 del 2008 y el Protocolo n° 3 del mismo año.

El programa en cuestión tiene como medio de articulación la coordinación entre los tres niveles estatales: nación, provincia y municipio, con focalización en algunos subprogramas especiales como por ejemplo el dirigido a personas en condiciones de encierro, o a las mujeres rurales, entre otros, también alcanza a personas que sean beneficiarias de planes sociales, siendo su finalidad principal formarlos y capacitarlos para el trabajo futuro y la inserción en el mundo laboral. De más esta decir que el nuevo artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional enmarca el derecho al trabajo en la línea suprema de derechos fundamentales, el cual de ninguna forma puede ser vulnerado, ni acotado, menos aún por una situación que represente la diferencia de posibilidades a su acceso, por lo que el cumplimiento de los objetivos del presente programa, entre ellos el que sus destinatarios completen los estudios y logren una inserción al mundo laboral, resulta de extrema importancia y necesidad.

El nuevo artículo 14 bis anteriormente mencionado dice en una de sus partes: “*El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor...*”. Ahora bien, con este marco normativo supremo del derecho al trabajo en todas sus formas, es que si este programa tiene entre sus objetivos el capacitar a sus beneficiarios, o destinatarios haciendo que los mismos completen sus estudios a fin de equipararlos y lograr una inserción laboral efectiva y futura, es que resulta necesario realizar un balance de los años en que se va llevando a cabo, para de esta manera, poder corregir los defectos de que pueda adolecer, si es que los hubiera, y remarcar aquellos puntos en que haya sido exitoso. Esto le permitirá al Estado, como representante y responsable de este programa, realizar todos los ajustes que se requieran para que el mismo produzca los mejores efectos, y realmente se logren cumplir todos los objetivos señalados desde su inicio. Lo cual implica que éste, como poder público, y en uso de sus prerrogativas, debe velar por dicho cumplimiento, utilizando todas las herramientas técnicas y humanas que encuentren a su alcance, incluida la realización de políticas públicas que se implementen para tal fin, pero principalmente con el correlativo



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



seguimiento y las correcciones necesarias, para que el programa sea completamente efectivo y no adolezca de fallas, muchas de las cuales sólo se manifiestan cuando es ejecutado.

Este programa resulta de gran ayuda, constituye una política social llevada adelante, como parte de las obligaciones estatales, por cierto muy acertada, pero resulta impresidible que sea efectiva y que sea controlada con cierta periodicidad para detectar los aspectos en que pueda fallar, o ser incompleta.

Es bueno realizar este balance a fin de ajustar aquello que haga falta, a fin de erradicar por completo este flagelo de la desocupación, y la correlativa falta de educación, con uno de los más vulnerables sectores de nuestra población, quienes deben contar con la formación y capacitación necesarias para poder trabajar, como ya se mencionó, derecho fundamental e impostergable de cualquier habitante de la nación.

La principal finalidad de esta solicitud de informes es contar con la información necesaria que nos permita formular propuestas que tiendan a erradicar esas deficiencias para que se logre un mejor desarrollo integral, que no hace más que plasmar en la realidad la ayuda que se requiere por parte del Estado para el cumplimiento de todas las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional, y en su par Provincial.

Por todo lo expuesto es que solicito de este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

  
JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H.C. de Diputados Bs. As.